

**EDICTO**

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR RODRIGUES, ALEJANDRA y otro c/ LEGUISAMO FLORES, JULIO y otro - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-22381/2020**, se hace saber que el 12 de febrero de 2026 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien: totalidad de las Cuotas sociales de la sociedad "ARNEL SRL" inscripta en el RUT de la DGI con el numero 21 113232 0019.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y/o letra de cambio y/o transferencia electrónica y en dolares.- 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 2,44% de comisión de venta será de cargo del expediente.- 3) Que surge del expediente la no disponibilidad del documento original de cesión de cuotas sociales de fecha 8 de noviembre de 2018.- 4) El remate se efectúa en las condiciones que emergen de la documentación y titulación que obra en la Sede a disposición de los interesados.- 5) El precio deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles las sumas necesarias al momento de la realización de la subasta.- 6) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- 7) Las últimas ampliaciones registrales con las que se cuenta en el expediente son de fecha 7 de noviembre del año 2025.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-

Montevideo, 07 de noviembre de 2025